

Minuta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización celebrada el 6 de febrero 2018.

Ciudad de México, a 6 febrero de 2018.

Orden del día

1. Discusión y en su caso, aprobación del orden del día de la sesión.
2. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de las y los aspirantes al cargo de Diputados Federales, correspondiente al Proceso Electoral Federal Ordinario 2017-2018.
3. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifican los plazos de fiscalización para la obtención de apoyo ciudadano de los procesos electorales locales 2017-2018 concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2017-2018, en las entidades federativas de Chiapas, México, y Michoacán, conforme a lo dispuesto en las resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, contenidas en los expedientes TEECH/JDC/008/2018, y TEECH/JDC/011/2018; la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de México recaída al juicio JDCL/12/2018 y la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán contenida en el expediente TEEM-JDC-002/2018.
4. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el cual se da a conocer la lista nacional de peritos contables, a propuesta de la Unidad Técnica de Fiscalización.
5. Recuento de acuerdos de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

ASISTENTES

Consejeros Electorales, integrantes de la Comisión:

Dr. Ciro Murayama Rendón (Presidente).
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez (Integrante).
Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera (Integrante).
Dr. Benito Nacif Hernández (Integrante).
Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles (Integrante).

Secretario Técnico:

Dr. Lizandro Núñez Picazo.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Consejera Adriana Favela, Consejero Marco Antonio Baños, señor Secretario de la Comisión y Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, muy buenos días a todos ya para no retrasar más el inicio de esta Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión.

Le pido verifique la existencia de quórum para dar inicio a la sesión.

Dr. Lizandro Núñez: Existe quórum legal para sesionar señor Presidente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

Por tratarse de proyectos de dictamen y de resolución, esta sesión no será transmitida de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Comisiones del INE.

Agradezco también la presencia del Consejero Electoral Benito Nacif.

Vamos al siguiente asunto del orden del día.

Dr. Lizandro Núñez: El primer punto es el orden del día.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Está a su consideración el mismo.

Al no haber intervenciones le pido señor Secretario tome la votación correspondiente.

Dr. Lizandro Núñez: Consejeras y Consejeros, se consulta si se aprueba el Proyecto de orden del día.

Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, vamos al siguiente asunto del orden del día.

Dr. Lizandro Núñez: El segundo punto del orden del día es el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades, para la obtención de apoyo ciudadano de las y los aspirantes al cargo de diputados federales correspondientes al Proceso Electoral Federal Ordinario.

Hay algunos comentarios y ajustes que me voy a permitir leer.

Estos ajustes y comentarios se derivan de las reuniones que hubo con los asesores, y los voy a señalar de manera muy breve.

Se aplicaron los cambios de forma, solicitados por todas las oficinas de las y los señores Consejeros.

Se hizo la homologación del criterio de sanción para los omisos basado en lo establecido en el acuerdo INE-CG-85/2018.

En el caso de los informes extemporáneos se elimina la vista a la Secretaría Ejecutiva.

Respecto de los ingresos y gastos reportados en cuentas de orden o clasificados erróneamente, se observó que estaba mal el registro contable y se hizo la corrección correspondiente.

Por lo que corresponde a gastos registrados en cuentas de orden sin respaldo documental, se observa mal registro contable, se estaba acumulando para efectos del tope y también se hizo la corrección pertinente.

Se verifica que en los anexos, se refleje la acumulación de gastos no reportados, para efectos del tope y que a su vez coincidieran con el cuerpo del dictamen.

En los casos en que los aspirantes entregaron toda la documentación que la normatividad establece, excepto el aviso de apertura de cuenta bancaria, se dejó sin efectos la observación, debido que el contrato y estados de cuenta son elementos suficientes para dar por enterada a la autoridad de la apertura de la cuenta bancaria.

Se adiciona la conclusión del saldo final tanto del remanente de ingresos y gastos como del saldo de bancos.

Se homologa la redacción y observación para los casos de registros extemporáneos de eventos relacionados con la obtención de apoyo ciudadano.

Se homologa la redacción en el apartado de monitoreo de audio y video, eliminando lo concerniente a producción de gastos en radio y televisión.

Se homologa la redacción del apartado confronta, con la finalidad de expresar con claridad si se presentó el aspirante, y de ser así, si fue acompañado de su representante de finanzas u otra persona.

Se incorpora la matriz de precios como anexo sustituyendo la previamente enviada, ya que se había considerado la base de datos del Registro Nacional de Proveedores aplicando las modificaciones en cada uno de los dictámenes.

En los casos en que los sujetos obligados señalaron que el Sistema Integral de Fiscalización había tenido fallas, sin que se haya levantado un reporte de las mismas, se robustece el argumento para señalar las razones por las cuales no fue procedente subsanar la falta.

En todos los casos en que los sujetos obligados presentaron sus informes de manera extemporánea, se incorporaron las fechas en que fueron presentados dichos informes.

En los casos en que los sujetos obligados reportaron gastos por concepto de gasolina, se hizo el análisis para identificar si se tenía algún reporte de vehículos por aportaciones.

Había un caso particular de un aspirante, Daniel Altafi Valladares, en el caso del sorteo de boletos para conciertos se observó que el aspirante realizó gastos sin objeto para efectos del periodo de apoyo ciudadano y así se está observando.

Hay además algunos criterios señor Presidente, que fueron planteados, el primero fue respecto de los que se desistieron, y aquí la propuesta que se hace, es diferenciar a aquellos que se desistieron antes de la conclusión del periodo, respecto de los que se desistieron después, para que se sancione a los que se desistieron después de que terminó el periodo, de conformidad con lo que establece el artículo 456, es decir, con el presente periodo y dos más.

Y respecto de los que se desistieron antes, la sanción sería solamente respecto del periodo presente, para ser candidatos.

Gracias.

También de los 61 aspirantes omisos, se acordó que se les sancionará con la pérdida del registro, sin considerar la variable del no registro de la cuenta bancaria.

También dentro de esos 61, hay un aspirante que reunió el umbral de firmas, se está proponiendo aplicar la misma sanción.

Hay 39 casos que fueron omisos, pero en los que sí se detectaron operaciones registradas en el SIF, o bien detectadas a través de los monitoreos, ahí lo que se propone es que se apliquen las sanciones correspondientes de acuerdo con la naturaleza de las faltas que se detecten derivadas de esos registros.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

¿Alguna intervención?

Consejera San Martín, a quien le doy la bienvenida, y se incorpora a los trabajos de esta Comisión.

Consejera Electoral Pamela Alejandra San Martín: Muchas gracias.

Buenos días a todas y a todos.

Entiendo las propuestas de engrose que está formulando el Secretario Técnico, sin embargo, no me queda claro cómo van a verse impactadas en los distintos dictámenes, me preocupa el estar estableciendo consecuencias que no son tal cual las que prevé la Ley, por un lado y por el otro, me preocupa que lo que al final del día termine ocurriendo, es que a quien sancionamos es a quien busca cumplir, y no a quienes son negligente con la fiscalización, y a pesar de que, recabó un conjunto amplísimo de firmas, pues resulta que no hizo absolutamente nada, digamos fiscalizable, para recabar esas firmas de apoyo ciudadano.

En este sentido, me esperaré a ver el Proyecto engrosado como se presente.

Sí pediría un especial cuidado por parte de la Unidad de homologar los distintos criterios, con independencia de si se pueda o no compartir el criterio, pero dar un trato absolutamente homogéneo a los distintos dictámenes, enviaré algunas observaciones respecto del Proyecto de Resolución, para que en cuestiones que advierto, que no hay uniformidad, o que no es consecuente una parte del proyecto con otras partes o con el dictamen, pero sí creo que se tiene que hacer una revisión muy cuidadosa para garantizar que haya una línea clara de qué se está observando, sobre qué nos estamos pronunciando y qué estamos sancionando o qué no estamos sancionando y un tratamiento homologado.

Derivado de que no tengo estos elementos a la mano, no acompañaré los dictámenes en este momento, pero revisaré los proyectos que se presenten para marcar, en su caso en el Consejo, las preocupaciones que se manejan.

Consejero Electoral Ciro Murayama: ¿Alguna otra intervención?

Consejero Benito Nacif, adelante.

Consejero Electoral Benito Nacif: Gracias Consejero Murayama.

Tengo una preocupación con algunos gastos, que en propaganda de aspirantes a candidaturas independientes compartieron y que están reportados íntegramente de forma separada, de manera que en la contabilidad se está reflejando el mismo gasto varias veces, creo que esto es contrario a un criterio establecido por el Tribunal, me parece que en este caso lo procedente es aplicar un prorrateo de ese gasto, distribuirlo entre los aspirantes beneficiados y utilizando el mismo criterio que hemos utilizado que es el tope de gastos, en este caso de actividades tendentes a recabar el apoyo ciudadano, es la propuesta que formularía Consejero Murayama.

Muchas gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

¿Alguna otra intervención?

Consejera Adriana Favela por favor.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, creo que primero tenemos que buscar más información, porque para salvar lo que dice la Consejera Pamela San Martín, de que si no reportaron o que si reportaron a la mejor en ceros, pero sí hicieron gastos o no hicieron ningún tipo de reporte, pues ahí tenemos varios elementos, por ejemplo en la aplicación que diseñó el INE para precisamente recabar el apoyo ciudadano, tendrían que registrar auxiliares y no sé si los auxiliares tengan un costo o no, y si eso ya se está contabilizando, entonces con independencia de que los hayan reportado o no, nosotros tenemos un elemento que es nuestra propia App, donde se dieron de alta auxiliares y ahí podemos saber si estas personas tuvieron o no algún tipo de apoyo, por lo menos de auxiliares, no sé cuánto les hayan pagado y si lo reportaron o no.

Luego, en relación con lo de los desistimientos sí sería de la idea de que a ver si te desististe, eso no te releva de tu obligación de presentar un informe, entonces lo podrías haber presentado al momento en que te desististe diciendo, sabes que, ya no voy a continuar en el procedimiento de recabar firmas para ser candidato independiente, entonces aquí está mi informe, o lo podrían haber hecho hasta después de que se tenían las fechas ya establecidas por nosotros para rendir el

informe, si no lo rindieron, para mí, se actualiza el supuesto del artículo 456 de la respectiva, y entonces se les debería de sancionar la propia hipótesis normativa.

Eso y revisar bien lo que hicieron los candidatos independientes, que tienen una sola página de internet, porque a mí lo que me dan de información es que sí estuvieron reportando, como que ya ellos mismos lo habían prorrateado, entonces ahí sí es una circunstancia creo que distinta, y tendríamos que estudiar bien ese asunto, sí se puede o no y si eso es correcto o no y en dado caso si se va a poder hacer de esta manera, pues también tomar en cuenta los distintos casos para los cuales ellos están participando, unos van para el Senado de la República, otros van en busca de una Candidatura Independiente a los Congresos Locales, otros más buscan candidaturas al Congreso Federal y creo que también ahí tendría que ser un trato diferenciado por lo menos, porque territorialmente tienen un beneficio distinto, gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

A ver, permítanme simplemente una exposición general.

En el Sistema Integral de Fiscalización tuvimos registrados 185 aspirantes a Candidatos Independientes para Diputados Federales, estos 185 aspirantes fueron cargados a través del sistema de registro de candidatos por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de tal manera que es una autoridad la que da entrada al Sistema Integral de Fiscalización, y determina el universo de sujetos obligados y sujetos a fiscalizar por eso es que tenemos 185.

De estos 185 sujetos hay 45 que en algún momento desistieron, y que como bien señala la Consejera Adriana Favela, no acompañaron ese desistimiento con la conclusión financiera de sus actividades.

De manera preliminar tengo un dato de que 20 aspirantes de estos 45 renunciaron una vez concluido el periodo para obtener firmas, es decir es un desistimiento un poco *sui generis*, porque es un poco a toro pasado, ya que no obtuve o eventualmente puede haber algunos que habiendo obtenido las firmas, hayan decidido no seguir adelante.

Para estos 45 se está proponiendo sancionar por no entregar el informe justamente, y lo que creemos es que si hubo quienes al inicio de la búsqueda de apoyo ciudadano estimaron que no estaban en condiciones de cumplir con sus objetivos, y desearon comunicarle a la autoridad que no querían seguirla distraendo al fiscalizar a alguien que pues suspendía en definitiva su pretensión de llegar a ser candidato independiente, pues creo que es un caso distinto al de aquellos que lo hicieron pues un poco tarde, y quizá motivados por información que ya tenían acerca de que no habían alcanzado su objetivo, o incluso de que había procedimientos del INE en curso.

A estos últimos no se les está proponiendo ninguna atenuante en términos de la máxima sanción, contemplada en la ley que es la negativa de registro en este Proceso Electoral, pero para los dos subsecuentes así que tendríamos, insisto, de manera preliminar quizá de estos 45 sujetos, 20 sancionados para éste y otros dos procesos electorales, y 25 solo para éste.

Luego quedan 62 más, que sin haberse desistido no presentaron sus informes, lo cual nos da un total de 107 omisos.

En esos 62 que no presentaron sus informes, se encuentra que uno de ellos, de acuerdo a la información que conocemos, que presentó la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, habría alcanzado genuinamente las firmas que necesita, pero no presentó informe.

¿Cuál es la consecuencia? Que está incumpliendo una obligación de ley y lo que está proponiendo esta Comisión es que ese ciudadano aun habiendo obtenido el umbral de firmas requerido en Baja California para ser candidato por el Distrito 08, no tendrá esa posibilidad.

Y hay 61 que tampoco presentaron el informe y además, no habían obtenido el número de firmas requerido, de estos 61, 38 no cargaron ninguna operación al SIF y 23 sí lo hicieron, pero no presentaron el informe, y de los 23 a 13 se le encontraron gastos no reportados.

Entonces, ellos tendrán las sanciones correspondientes a la auditoría de cada uno de sus casos, pero los 62 tendrán como máxima sanción la negativa de registro en este Proceso Electoral y en otros dos, por eso no concuerdo con la preocupación, o no comparto la preocupación de la Consejera San Martín, en el sentido de que quien está cumpliendo, puede encontrarse en una situación de mayor dificultad frente a esta autoridad, porque los 78 que sí cumplieron no tendrán las sanciones que los que no cumplieron.

Insisto, hay 78 que presentaron sus informes y 107 que no, los 78 que sí cumplieron, están en una situación distinta, incluso creo de reconocimiento por esta autoridad de esos 78, 39 eventualmente estarán llegando a la boleta, porque de acuerdo a lo que nos ha dicho Prerrogativas, sí reunieron el umbral de firmas requeridas.

Y 29 son ciudadanos que no alcanzaron las firmas, pero que presentaron su Informe de Fiscalización, y eso les honra, que no se hayan desentendido de sus obligaciones por el simple hecho de no haber obtenido las firmas.

Entonces, estamos tratando de manera distinta a quien sí cumple y a quienes no.

Y ahora sobre esta necesidad de prorratar, habrá que hacerlo no en función de los topes, sino de los criterios que están establecidos en el artículo 218 del Reglamento de Fiscalización y desde mi punto de vista, no hay nada equivalente a partidos de candidatos independientes, ni nada equivalente a proto-partidos de aspirantes a candidatos independientes, son figuras independientes, si tienen una visión común, que formen un partido político.

Las candidaturas independientes están pensadas para individuos, y a mí me parece que estar haciendo gastos conjuntos, plataformas conjuntas, es andar inventando partidos aunque no se atrevan a llamarles así, creo eso, y aquí me apartaré de la mayoría, es un gasto que debería de sancionarse desde ahora, en analogía a cómo se regula el tema para los independientes, pero bueno, es un asunto menor.

¿Alguien más gusta hacer uso de la palabra?

En primera ronda el Consejero Marco Antonio Baños.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Voy a acompañar la relatoría que hizo el Secretario Técnico y los criterios que usted acaba de esbozar.

Nada más hay un detalle que me sigue preocupando mucho, que es el tema de los números, entonces rogaría que se tenga mucho cuidado a la hora de plasmarlo.

Porque al final, en mi opinión eran 61 los omisos, pero entendí que ya son 62 y me perdí en alguno de los casos, entonces nada más rogaría que tengamos mucho cuidado en el desglose de los números y en la forma, evidentemente que se van a impactar en función de los agrupamientos que hicimos de los diversos aspirantes.

Consejero Electoral Ciro Murayama: ¿Me permite una pregunta?

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Claro.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A ver, tenemos 61 omisos, pensando en 38 que no reportaron operaciones y 23 que algo cargaron en el SIIF pero no entregaron su informe, ahí dan 61 omisos, yo dije 61 porque incluí al que habiendo obtenido el número de firmas, tampoco, entonces por eso me da.

No sé si estamos de acuerdo con ése número.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Sí, estamos de acuerdo.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias Consejero Baños.

La Consejera San Martín en segunda ronda.

Consejera Electoral Pamela Alejandra San Martín: Muchas gracias.

Solamente dos cosas, una es un tema que lo iba a mandar como observación, pero no es 100 por ciento de forma, entonces creo que sí vale la pena señalarlo, se están calculando todas las sanciones que tienen que ver con multas, en UMA's a 2018. Si algo nos ha dicho el Tribunal, es que tenemos que calcularlo al momento que ocurrieron los hechos, los hechos ocurrieron en 2017, entonces tenemos que calcular las UMA's a 2017, no a 2018.

Y en los casos, en los que estamos tomando en cuenta, las amonestaciones, perdón la capacidad económica para fijar sanciones, el criterio que hemos aprobado en Consejo General, en los últimos aprobamos como seis acatamientos, es que no se impongan sanciones que sean de más del 30 por ciento de la capacidad económica de los aspirantes o de los candidatos independientes, era entonces solamente para que también se ajuste a los criterios que hemos aprobado en el Consejo General, digamos, eso forma parte de lo que se enviará.

Y solamente sobre este tema del prorrateo, creo que se tiene que ver un detalle, nosotros expresamente cuando abrimos una aplicación dijimos que los aspirantes sí podían recabar conjuntamente firmas, siempre y cuando no fuera contendientes, es decir no estuvieran conteniendo para el mismo distrito o para el mismo estado o para el mismo cargo, entonces si nosotros permitimos que se recaben firmas conjuntamente, me parece que las actividades de esta naturaleza no pueden ser consideradas como una cuestión indebida, incluso, porque no está prohibido expresamente esto ni en la ley, ni en el propio reglamento, y creo que no es exactamente el caso que el Tribunal planteó, entiendo la lógica por la que se ve que se están utilizando montos más altos de lo que materialmente es, pero también es cierto que el caso en el que lo resolvió el Tribunal son sentencias aisladas y que incluso en el Consejo General, comprometimos que desde esta Comisión se va a hacer un análisis de cómo atender los casos que dieron origen a ese criterio, porque el problema no sólo es criterio, el problema son los casos que dan origen al mismo, es decir que se compartan gastos que no se puedan compartir y los sujetos regulados se puedan beneficiar de su propio dolo de gastar de una forma que expresamente está prohibida por nuestra reglamentación.

Entonces, sólo ponerlo sobre la mesa y creo que tendríamos que estar presentando en un futuro no lejano, el mecanismo que vamos a atender, el tema de los prorrateos compartidos, o sea de los prorrateos ante gastos compartidos que no debieran ser compartidos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Doctor Núñez, adelante.

Dr. Lizandro Núñez: Consejera, solamente respecto de las sumas, de usarlas de 2017, quizá valga la pena diferenciarlas, sí tiene razón pero como hay pólizas de 2017 y 2018 tendríamos que diferenciar el gasto.

A ver, le hizo una pregunta.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Esto sí es sólo como duda, cómo podemos tener pólizas de 2018 si el periodo para obtener firmas de apoyo terminó en diciembre, estamos hablando de diputados, tengo la impresión que eso no podrá, si existiera el supuesto, me parece que se tendría que explicar en el dictamen, lo estoy tomando como observación general pero en principio por las fechas en las que los tendrían que estar reportando, de hecho si nos reportaron algo en errores y omisiones significa que no lo gastaron en el periodo de obtención de apoyo ciudadano, lo que eso puede significar, yo creo que, más bien si tenemos ese supuesto la unidad tendría que analizarlo con mucho cuidado, no sé.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Hay un caso nada más que terminó por recusación de firmas el 8 de enero algo así, ¿no?

Consejero Electoral Ciro Murayama: Okey.

¿Alguna otra intervención?

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Que es un, de uno, de un JDC algo así.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Consejera Adriana Favela, por favor en segunda ronda.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Nada más insistiría en la petición del Consejero Marco Antonio Baños de que sí se chequen los datos que estamos manejando, como luego me pasa mucho, cuál es el dato correcto que sea un único, por ejemplo, ahorita checando los datos de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos con lo que tienen aquí en Fiscalización, dentro por ejemplo, dentro de los 44 desistimientos no vienen las personas que se decidieron finalmente, ya cuando se les notificó que había problemas en relación con la optación del apoyo ciudadano por irregularidades, entonces ya le di a María Juana la información, nada más que lo cheque con prerrogativas, vuelvo a insistir, no sé cuál es el dato correcto, no porque yo sea una persona descuidada, sino porque nunca nos dan la información precisa.

Entonces, eso sí nada más que lo chequen por favor.

Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Bien.

¿Me permite una pregunta Consejera?

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Sí gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Le parecería que para efecto de nuestra...

...bien, ¿me permite una pregunta Consejera?

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Sí, gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Le parecería que para efecto de nuestros dictámenes de fiscalización, trabajáramos con los datos que dieron origen a la fiscalización, es decir, con lo que se registra en el Sistema Integral de Fiscalización a partir del Sistema de Registro de Representantes, y que ese sea nuestro universo de partida, y que todos los que nosotros les llamemos desistimiento sean los que se reflejaron en el Sistema de Registro de Candidatos, que es el instrumento oficial que aprobó el Consejo General del INE para tener esta información, a efecto de que si alguna otra área puede tener un dato diverso, nosotros para evitar cualquier error en materia de fiscalización trabajemos con los datos formales, que son los que corresponden al Sistema de Registro de Candidatos que corresponde al anexo 11 del Reglamento de Elecciones, y que es el que nutre el Sistema Integral de Fiscalización.

Gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Pues sí, pero entonces ya está la duda porque, por ejemplo, en esa información que nos dio la Dirección de Prerrogativas porque formo parte de ella, hay 44 desistimientos.

En esos 44 desistimientos iniciales no vienen los cuatro que hace ratito checamos con María Juana, entonces, no estaríamos hablando de 44, estaríamos hablando de 48, y no sé esas personas en qué situación están, digo entiendo Presidente la necesidad de partir de una base lo más cierta posible y desde el punto de vista de fiscalización, sí, pero ya también la duda es entonces, qué pasó con las otras personas, porque alguien tiene que estar en una situación que no debe, ya sea que lo hayan tomado como desistido o que lo hayan tomado en otro tipo de categoría, pero bueno, creo que sí, lo ideal es empezar con la fiscalización, pero hay que hacer el cruce de todos modos con la Dirección de Prerrogativas.

Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Consejero Marco Antonio Baños por favor, en segunda ronda.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Estoy de acuerdo en que usemos ahora la base que tiene la Unidad Técnica de Fiscalización porque finalmente son los datos de las personas que nosotros estamos sometiendo a los procedimientos de fiscalización.

Deberían de ser congruentes con otras áreas, eso es natural, pero no olvidemos que el registro de los aspirantes a candidatos independientes va a depender de dos condiciones, una de esas condiciones por decirlo en términos generales, se actualiza con este procedimiento de revisión que es el de la fiscalización, si no entregó los informes, si tiene problemas con la comprobación de los gastos, etcétera, etcétera, y la otra será en otras instancias cuando veamos el umbral de las firmas.

Ya aquí vimos un caso concreto de un aspirante en el caso de Baja California, que en principio pareciera que reúne las firmas, según lo que nos ha informado la Dirección Ejecutiva, pero no presentó el informe, entonces la consecuencia lógica es que no tiene derecho al registro, entonces yo sería de la idea, que utilicemos la base en los términos que ha planteado la Unidad Técnica de Fiscalización y después hacemos el cruce respecto de otros aspectos con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: ¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

La Directora de Programación, María Juana, adelante por favor.

Lic. María Juana: Gracias.

Nada más rapidísimo para aclarar.

En el caso del Sistema de Registro de Aspirantes y de Precandidatos de hecho, quien alimenta el mismo es también prerrogativas.

Entonces nosotros ya estaremos con ellos viendo la diferencia tanto en lo que se emitió en el boletín o en su caso, digamos qué proyecto de resolución y lo que está impactado en el sistema nos llevamos esa tarea.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

¿Alguna otra intervención en tercera ronda? de no haber.

Señor Secretario tome la votación correspondiente.

Dr. Lizandro Núñez: Consejeras y Consejeros.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Primero avisa que vas a hacer una votación en lo particular.

Dr. Lizandro Núñez: Ah, perdón.

Se va a hacer una votación en lo particular respecto de los gastos compartidos de los aspirantes.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Y de los desistimientos.

Dr. Lizandro Núñez: Y de los desistimientos.

Se consulta si se aprueba en lo general los proyectos de dictamen consolidado y resolución mencionados, con las precisiones que ya se han realizado.

Los que estén por la afirmativa, les solicito levantar la mano.

¿En lo general?

Los que estén por la negativa.

Aprobado por cuatro votos a favor y uno en contra de la Consejera Pamela San Martín

Consejeras y Consejeros, se consulta si se aprueba el criterio, en el sentido de no sancionar a aquellos aspirantes que hayan compartido gastos durante el proceso de apoyo ciudadano, y únicamente verificar que el prorrateo hay sido conforme a la Ley correspondiente.

Los que estén por la afirmativa.

Los que estén por la negativa.

Se sanciona.

Consejera Electoral Pamela Alejandra San Martín: A ver sólo una moción, me parece que no entendí, que lo que se iba a votar, era por sí sancionar, creo que la toma de votación, yo lo iba a votar en contra, yo dije que no acompañaba y espero a ver los proyectos, no tengo ningún problema con el sentido de mi voto.

Lo que sí es, hay una diferencia entre sancionar, es tema uno y tema dos es si prorratean los gastos o no se prorratean, porque como viene el Proyecto que se circuló, no es con los gastos prorrateados entre los distintos aspirantes, entonces

son dos temas distintos, entiendo que ahorita se conjuntaron, no comparto que se sancione, como lo señalé.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Sí.

Es que era muy clara la votación, si no se sancionaba, lo que se iba a hacer era prorratear conforme a la norma, así lo planteó, es que así se planteó la discusión y así lo resumió el Secretario, si se sanciona pues ya lo que tienes que hacer es también sancionar conforme a la norma, y también con el prorrateo, el prorrateo nadie lo cuestionó, lo que se cuestionó era el fondo, y ahí hubo dos votaciones, hubo puntos de vista.

Sí Consejera.

Consejera Electoral Pamela Alejandra San Martín: Muchas gracias Presidente.

El detalles es, yo sí cuestioné el prorrateo, solamente para dejarlo.

Sí, lo cuestioné aquí cuando intervine después del Consejero Benito Nacif.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Ah bueno, está bien.

Usted votó en contra de validar ello, y si lo cuestionó, tiene usted razón.

Vamos a la siguiente votación.

Dr. Lizandro Núñez: Respecto de aquellos casos que se desistieron, se consulta si se aprueba el criterio en el sentido de que se sancionen, aplicando el artículo 456 a todos los desistidos, o si se diferencia entre aquellos que se desistieron antes de que concluyera el periodo de apoyo.

Los que estén por la afirmativa...

Consejero Electoral Ciro Murayama: ¿Pero de cuál?

Dr. Lizandro Núñez: Ah.

A ver, va de nuevo:

Se consulta si se sancionan a los desistidos, con lo previsto en el artículo 456, independientemente del momento en que se desistieron, o si se hace una diferencia para distinguir a aquellos que se desistieron una vez que antes, antes de que concluyera el periodo de obtención de firmas.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Ya pusiste las dos alternativas, ¿Cuál vas poner primero?

Dr. Lizandro Núñez: Ah, ya entendí.

Los que estén a favor de que se sancionen aplicando el artículo 456 de manera pareja, favor de levantar la mano.

Sin distinción.

Los que estén en contra.

Se rechaza.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Le pido ponga a votación, nada más para claridad, lo que sí se aprueba.

Dr. Lizandro Núñez: Okey.

Se aprueba entonces que se sancione a los aspirantes diferenciando los momentos en que se desistieron de la aspiración.

Los que estén por la afirmativa.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba con tres votos a favor y dos en contra de las Consejeras Adriana Favela y Pamela San Martín.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

Señor Secretario vamos al siguiente asunto del orden del día.

Dr. Lizandro Núñez: El tercer punto del orden del día es el relativo a la Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifican los plazos de fiscalización para la obtención de apoyo ciudadano en los procesos electorales locales 2017-2018 concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2017-2018 en las entidades federativas de Chiapas, México y Michoacán, conforme a lo dispuesto en las resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, contenidas en los expedientes TEECH/JDC/008/2018 y TEECH/JDC/011/2018, la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de México, recaída al juicio JDCL/12/2018 y la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, contenida en el expediente TEM-JDC-002/2018.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Pregunto si hay intervenciones.

Consejera Pamela San Martín.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Muchas gracias Consejero Presidente.

Entiendo que este acuerdo se sube a Consejo General, digo entiendo porque se circuló hace, nada de tiempo, no ha habido posibilidad de hacer una revisión respecto al mismo, haré una revisión, entiendo que es en los mismos términos de lo que hemos planteado, de que se ajusten a los calendarios que hemos tenido preestablecidos, si hubiese alguna observación, la haría del conocimiento de los integrantes de la Comisión, incluso antes del Consejo General para que pudiésemos hacer el ajuste, sólo la aclaración porque no hemos tenido oportunidad de dar una revisión puntual a este punto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Sí.

Esto se debe a que hay sentencias del Tribunal que incluso han sido tomadas hace muy poco tiempo y al ampliar los periodos de búsqueda de apoyo ciudadano, eso afecta nuestros calendarios de fiscalización, y no puede ser la Comisión quien modifique acuerdos del propio Consejo por ello es que, los hemos estado subiendo al propio Consejo General y si va al Consejo como el propio título del proyecto, así lo establece.

Si no hubiera más observaciones le pido tome la votación de forma.

Dr. Lizandro Núñez: Consejeras y Consejeros se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo listado en el orden del día como punto 3.

Los que estén por la afirmativa les solicito levantar la mano.

Aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

El siguiente asunto por favor Secretario.

Dr. Lizandro Núñez: El cuarto punto del orden del día es el relativo a la Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, por el cual se da a conocer la Lista Nacional de Peritos Contables a propuesta de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Pregunto si hay intervenciones.

De no ser el caso tome la votación correspondiente si es tan amable señor Secretario.

Dr. Lizandro Núñez: Consejeras y consejeros, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo enumerado en el punto 4.

Los que estén por la afirmativa les solicito levantar la mano.

Aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Vamos al siguiente asunto del orden del día.

De cuenta por favor.

Dr. Lizandro Núñez: Recuento de acuerdos, respecto del punto 2 se aplicaron cambios de forma y fondos sugeridos por las oficinas de las y los consejeros, se incorpora una propuesta para sancionar a los aspirantes que compartieron gastos, para el caso de los desistimientos se sancionará en función del momento en que se desistieron, respecto del punto 3 se aplican cambios de forma, en caso de haber observaciones respecto del proyecto serán enviadas por la Consejera Pamela San Martín.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

¿Alguna observación?

Damos por recibido este informe de este recuento.

Les agradezco a todos su presencia, se levanta la sesión, muy buenas tardes.

Gracias Dr. Lizandro.

Conclusión de la Sesión

**DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

**MTRO. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**DRA. ADRIANA M. FAVELA HERRERA
CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**LIC. PAMELA SAN MARTÍN RÍOS Y VALLES
CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. LIZANDRO NÚÑEZ PICAZO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**